



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

013

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 174-2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 17 de mayo de 2024.

EL DESPACHO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando No. 263-2024-GM-MPSM de fecha 17 de mayo de 2024, en el cual **DESIGNA** las funciones al **C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO**, a partir del **17/05/2024** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, en la condición de Contratado Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057.

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGA** Facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, que en el numeral 13) **Designa, encarga y da por concluida las designaciones y encargaturas** del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos, **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Resolución Gerencial No. 173-2024-GM-MPSM de fecha 16 de mayo de 2024, la **DESIGNACION** de la **CPC. LEIDI JIMENEZ RIVAS** es **CONCLUIDA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **17 de mayo de 2024**, en su condición de **CONSULTOR FAG**, bajo la modalidad de **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**;

Que, con Memorando No. 263-2024-GM-MPSM de fecha 17/05/2024 **AUTORIZA** proyectar la Resolución Gerencial, **DESIGNANDO** a partir del **17/05/2024**, al **C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, de esta Municipalidad Provincial de San Martín, en la condición de Contratado Administrativo de Servicios, sujeto al Decreto Legislativo No. 1057;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Decreto Legislativo No. 1057 y la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Personal.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. *f74* -2024-GM-MPSM.

Tarapoto, *f7* de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

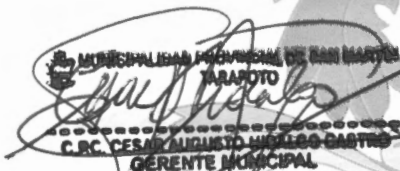
ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 17/05/2024 al C.P.C. JORGE LUCAS FLORES ROMERO en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA, de esta Municipalidad Provincial de San Martín, en la condición de Contratado Administrativo de Servicios, sujeto al Decreto Legislativo No. 1057.

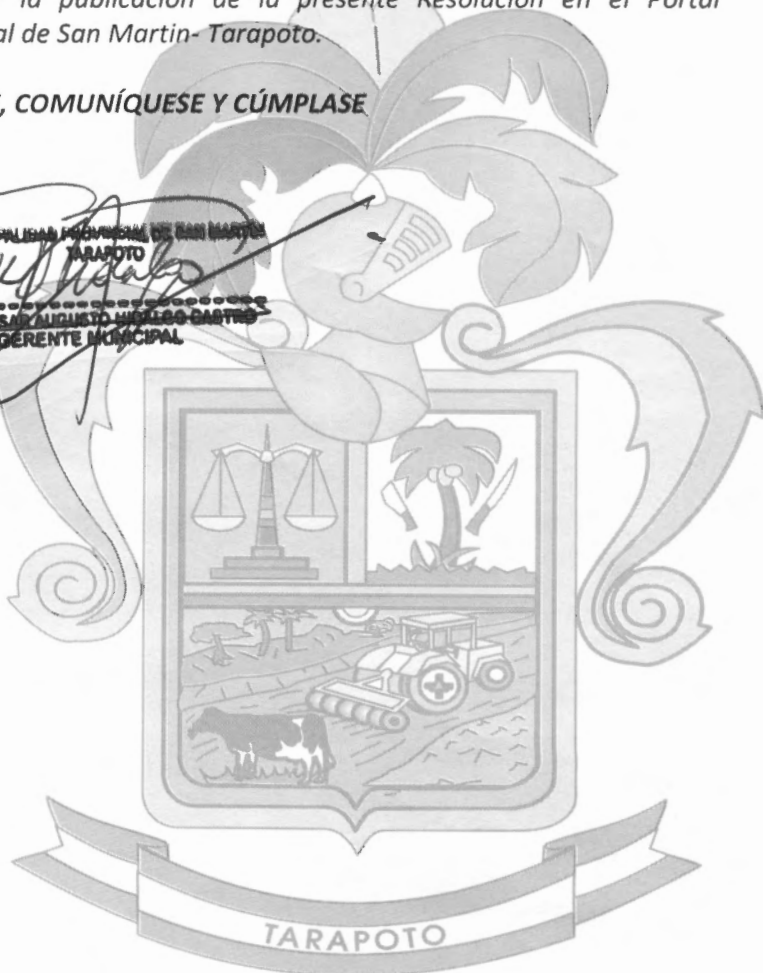
ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Unidad Funcional de la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín-Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


C.P.C. CESAR AUGUSTO NOLASCO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL



CAHC/GM.
HFP/OP.
Hada.
C.c.
GM.
SG.
OP.
Archivo.